**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
***SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2***

**Original 1**

**ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 66 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "BULLERS S.A."**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014**
**"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2- ID Nº 281.176**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.765 de fecha 30 de Diciembre de 2014 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**BULLERS S.A.**", **RUC N° 80052674-0**, domiciliada en la calle 12 de Octubre c/ Igualdad , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Oscar Marcelo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 1.986.665, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 66/14 - **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/14**, cuya descripción del llamado es "**Adquisición de Sistema de Circuito Cerrado de TV, Vigilancia para Dependencias del Ministerio Salud Publica y Bienestar Social – S2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. FUNDAMENTO.

Que, a través del **Memorando S2 D.G.O.C. Nº** 768 de fecha 29 de Diciembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, realiza el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 66/14 celebrado con la firma "BULLERS", suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y sobre todo cumplir en tiempo y forma con las necesidades de cada uno de los Servicios afectados, a los efectos de brindar una mejor atención a sus usuarios, debido a que el Contrato Nº 66/14, no podrá ejecutarse el 100%, porque la suscripción a finales del mes de diciembre hizo que el tiempo restante del ejercicio fiscal 2014, sea insuficiente para la correcta ejecución contractual, de ahí la necesidad indiscutible de ampliar la vigilancia del proceso.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº** 601 de fecha 30 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1.765** de fecha 30 de diciembre del 2014, aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 66/14, suscripto en los diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, hasta el 30 de Junio de 2015.----------

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de Junio de 2015.** ----------

## 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2.014.----------

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

.....
**Dr. Oscar Marcelo Chamorro**
**CONTRATISTA**

.....
**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**